



**EI CURADOR URBANO No. 1 DE FLORIDABLANCA,
Ingeniero Oscar Javier Vanegas Carvajal:**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, CITA a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, para que hagan parte del proceso y puedan hacer valer sus derechos.

Esta citación es con el objeto de informarle(s) que LUZ STELLA ROSALES PINTO, OSCAR SANCHEZ PINTO y MARIA HERMINIA PINTO SANABRIA ha(n) solicitado una licencia de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN radicada con el número 68276-1-20-0067, sobre el(los) predio(s) No. 01-01-0369-0009-000, ubicado(s) en la CALLE 157 30-58 Villa Natalia, del Municipio de Floridablanca, para: Reconocimiento de edificación de cuatro pisos para vivienda multifamiliar.

La presente citación se realiza por la página Web de la Curaduría Urbana 1 de Floridablanca, dado que algunos de los inmuebles colindantes se encontraron desocupados o permanecen cerrados.

Atendiendo las medidas preventivas decretadas por el GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, frente a la contingencia de la pandemia COVID-19, como línea de atención para la intervención de los vecinos y/o terceros se habilita el correo curaduriaunofloridablanca@gmail.com. Favor indicar en la comunicación por la cual se hace parte en el trámite, el número de solicitud del proyecto 68276-1-20-0067, su nombre, apellidos y documento de identidad, su dirección o nomenclatura como vecino colindante y su correo electrónico; con la incorporación del correo electrónico, se entenderá que usted ha dado autorización a la Curaduría para recibir comunicaciones y/o notificaciones por este medio. Si desea alguna información adicional, favor comunicarse con cualquiera de las líneas telefónicas de atención al público que se indican en la página web www.curaduria1defloridablanca.com o al celular de atención a usuarios 3022746949.

FECHA DE PUBLICACION: lunes, 26 de octubre de 2020